II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 30 de junio de 2014, para el acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma. (2014061732)

De conformidad con lo previsto en la Base IV de la Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación (DOE núm. 131, de 9 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de a Comunidad Autónoma, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, por turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada resolución.

Segundo. Los aspirantes podrán presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones, según modelo que figura en el Anexo, se dirigirán a la Secretaría General de Educación y, además de presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.4, se remitirán al fax número 924 006709 o al correo electrónico eduinspeccion@gobex.es.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en las relaciones de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales de Educación y podrán asimismo consultarse en la dirección de internet http://www.educarex.es/

Mérida, a 25 de agosto de 2014.

El Secretario General de Educación, CÉSAR DÍEZ SOLÍS

ANEXO

D/Da, con NIF/NIE nºde la localidad de
EXPONE:
Que habiendo formulado solicitud para participar en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 30 de junio de 2014, para el acceso, mediante concurso-oposición, al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Secretaría General de Educación, de fecha 25 de agosto de 2014, por la/s causa/s que a continuación se señala/n (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):
E 001 □ Nacionalidad no consignada o falta requisito nacionalidad. E 002 □ No tener cumplidos los 16 años al finalizar el plazo de presentación de solicitud. E 003 □ Por exceder la edad máxima de jubilación forzosa. E 004 □ Titulación no acreditada o no es la requerida. E 005 □ No acreditar pertenencia a cuerpo de la Función Pública Docente. E 006 □ No acreditar debidamente la antigüedad y experiencia docente mínima requerida. E 007 □ No reunir el requisito de antigüedad y experiencia docente exigido. E 008 □ Separado del servicio y/o inhabilitado.
E 009 □ Pertenecer al mismo cuerpo al que se refiere esta convocatoria. E 010 □ Solicitud presentada fuera de plazo. E 011 □ Tasa por derechos de examen no abonada y no exención. E 012 □ Instancia no oficial. E 013 □ Instancia sin firmar.
 E 014 □ No aportar el ejemplar para la Administración de la solicitud de participación. E 015 □ No habiendo consentido la comprobación de sus datos personales, no aportar fotocopia compulsada DNI o documento acreditativo de su identidad. E 016 □ No acreditar requisito para turno de discapacidad.
E 017 □ Grado de discapacidad no consignado o inferior a 33%. E 018 □ No posee la capacidad funcional necesaria. E 019 □ NIF/NIE no consignado o incorrecto. E 020 □ Nombre y apellidos no consignados o incompletos.
E 021 □ Domicilio no consignado, incompleto o incorrecto. En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, consignando los datos que se han omitido en la instancia o acreditando los requisitos exigidos y que han originado la exclusión:
Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos pertenecientes a la citada Categoría.
En, de 20, de 20
Firma:
Socratorio Conoral de Educación

Secretaria General de Educación.